



Ayuntamiento Constitucional de  
Atlacomulco 2019 - 2021



**Atlacomulco**  
Contigo Haciendo Historia  
2019 - 2021



**IMDA**  
Instituto Municipal de Cultura Física  
y Deporte de Atlacomulco



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación  
Dirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —



Instituto Municipal de Cultura Física  
y Deporte de Atlacomulco

# Programa Anual de Evaluaciones 2021



## CONTENIDO

Introducción.....	2
Marco Jurídico.....	3
Integración del Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.....	4
Objetivos del Programa Anual de Evaluaciones.....	4
General.....	4.1
Específico.....	4.2
Programa Presupuestario a Evaluar.....	5
Por Programa Presupuestario.....	5.1
Tipo de Evaluación.....	6
Definición del Programa Presupuestario a ser Evaluado.....	7
Áreas Involucradas en el Proceso de Evaluación del Programa Presupuestario.....	7
Reporte de Evaluación.....	8
Difusión de Resultados.....	8
Glosario.....	9



## INTRODUCCIÓN

El desarrollo municipal se debe de planear desde una perspectiva global en la que tengan cabida cada uno de los factores que forman parte de la demarcación territorial (territorio, población y gobierno), para ello es menester de la administración pública municipal trabajar de manera coordinada con los otros dos niveles de gobierno, enfocar sus objetivos y metas de acuerdo a lo establecido en los planes de desarrollo tanto federales como estatales.

Sin embargo, al ser el municipio el primer contacto de gobierno con el ciudadano, es más importante aún para la administración pública municipal, que el desarrollo de sus políticas públicas y acciones de gobierno se realicen de manera integral, es decir, que todos los entes que forman parte de la propia administración trabajen bajo las mismas directrices, a saber Órganos de Gobierno, Dependencias Administrativas y Organismos Descentralizados, nos encontramos entonces con el principal reto al que de toda Administración Pública Municipal se enfrenta en aras de realizar un buen gobierno.

Realizar un buen gobierno significa tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué impacto se quiere obtener. Para ello es necesario establecer un plan de gobierno. Por lo tanto, es necesario empezar por: planear, acto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado. Desde esta perspectiva, para el gobierno la planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistemática, sistémica y comprometida de incidir sobre el futuro.

En ese sentido, los gobiernos municipales han venido consolidando el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), el cual se fortalece cada vez más con la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados, en los Programas Anuales que sustentan al Presupuesto de Egresos Municipal, integrado por un conjunto de Matrices de Indicadores para Resultados, MIR Tipo, que orientan y miden la gestión gubernamental, utilizando el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) como la base para poder cumplir los procesos de evaluación de los Programas presupuestarios, en estricto apego a las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía en el logro de los objetivos y acciones gubernamentales.

Por lo anterior, el presente documento, servirá como instrumento técnico metodológico de planeación, que permitirá a la actual administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, evaluar los programas presupuestarios programados,



asimismo, este documento tiene sustento en los términos de Referencia de la Evaluación de Diseño que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

(CONEVAL), en donde se puntualiza la metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base a los lineamientos específicos establecidos para el tipo de evaluación determinada.

Es importante señalar que la evaluación se realizara mediante un análisis con el equipo de trabajo, con base en la información proporcionada por la dependencia responsable del programa, siendo la colecta de la información que involucre registros administrativos, bases de datos y documentación del área evaluada la principal fuente de información para determinar los mecanismos a través de los cuales se atiende determinada problemática y si el programa está orientado a resultados.

Por otra parte los esfuerzos realizados por la actual Administración Pública del municipio para la realización de un buen gobierno y como resultado del trabajo conjunto de la propia administración y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atzacmulco, presentamos a la ciudadanía el siguiente documento de interés general denominado Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020.

### MARCO JURÍDICO

Para la formulación del Programa Anual de Evaluación (PAE), ejercicio fiscal 2021, a continuación, se presenta una lista que incluye el articulado básico elemental a observar para desarrollar estos trabajos.

MARCO LEGAL	ARTICULO	FRACCIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26	
	134	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85	
	86	
	110	
Ley General de Contabilidad Gubernamental	54	Frac II inciso c)
	61	
	71	
	79	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129	Frac I
	134	
	139	
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2	Frac. XXI y
	3	
	15	
	31	



	48	XXXVI Frac. III VII XII Bis, XIII, XVI, XVII
	49	
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1 7 19 22 36 37 38	Frac. I, II y IV
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1	
Código Financiero del Estado de México y Municipios	285 293 294 295 327 327-A 327-D	
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.		
Plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco, Estado de México, Administración 2019-2021		

### **INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLACOMULCO.**

A través de retomar lo que suscrita el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, decreta que la evaluación municipal se puede realizar bajo dos enfoques siendo la evaluación de desempeño gubernamental (y/o estratégico) y evaluación programática presupuestal.

Se entiende que la evaluación estratégica, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Mientras que la evaluación programática-presupuestal, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual del Instituto



Municipal de Cultura Física y Deporte, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

Por lo anterior a través de la coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, en coordinación con la Dirección de Finanzas y la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco y Sujeto Evaluado, se establece la integración del PAE.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

### **GENERAL**

El presente Programa Anual de Evaluación está diseñado para describir el funcionamiento y resultados de los programas a evaluar durante el ejercicio fiscal 2021, servirá como una herramienta que nos permita contar con una evaluación orientada a resultados que garantice la eficiencia, la eficacia, la economía y la calidad en el desarrollo de las metas aplicadas en el presente año fiscal para mejorar la focalización y desempeño de las políticas y programas presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, de la administración 2019- 2021.

### **ESPECÍFICOS**

- Determinar los programas presupuestarios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Atacomulco que se ejercieron en 2020 para aplicar la evaluación.
- Evaluar el desempeño del programa presupuestario con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de las metas.
- Analizar el diseño del programa, identificando la vinculación con la planeación sectorial, atendiendo las necesidades de la población.
- Identificar el registro de operaciones financieras (contable-presupuestaria) para la rendición de cuentas.
- Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.

### **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR**

En este apartado se englobarán los proyectos que pertenecen a un mismo programa para ver el resultado obtenido y poder alinearlos con los Indicadores que se realizan a este nivel.

### **POR PROYECTO PRESUPUESTARIO**



En este apartado se engloban las Metas de cada uno de los proyectos que integran el programa presupuestario para el periodo que se reporta.

Por lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, han determinado evaluar el programa presupuestario ejecutado en 2020, siendo el siguiente:

SUJETO A EVALUAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	02040101 Cultura física y deporte	020401010101 Promoción y fomento de la cultura física	Diseño
		020401010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas	
		020401010201 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	

### TIPO DE EVALUACIÓN

Contar con los instrumentos de evaluación 2021 de los programas presupuestarios, la cual permitirá contar con información que sustentará la toma de decisiones en la continuidad, reconducción o cambio de metas. Así mismo contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, por parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco. A través de las consideraciones que fueron determinadas para la selección del programa presupuestario a evaluar y la tipología se identifica la propuesta de ejecución de una evaluación del “Diseño Programático”, de acuerdo con lo que estipula el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, suscribe que dicha evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.



Por lo anterior se desarrollara con la finalidad de que se retroalimente su diseño, gestión y resultados. A través de monitoreo y seguimiento de sus acciones y procesos mediante las siguientes herramientas:

- Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR).
- Indicadores.
- Formatos PbRM correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Fichas de Técnica de Diseño (PbRM -01e)
- Ficha Técnica de Seguimiento del avance de Indicadores (PbRM -08b)
- Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto (PbRM -08c)
- Avance Presupuestal de Egresos Detallado (PbRM -10a)
- Estado Comparativo de Egresos (PbRM -10c)
- Conocimiento del sujeto evaluado en términos de las actividades desarrolladas a través de sus informes mensuales de actividades referentes al cumplimiento de sus metas físicas y financieras.

### **DEFINICIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL A SER EVALUADO**

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programa Presupuestales Municipales se realizara la: “Evaluación de Diseño Programático” la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Así mismo se pretende desarrollar la evaluación conforme a los estándares normativos siguientes:

- Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;
- La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;
- Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios;
- Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.



## ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, con el personal de la dependencia u organismo municipal responsable de la gestión del programa presupuestario sujeto a evaluar, o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda a evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Dirección de Finanzas del organismo descentralizado.

Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE y la coordinación con la Dirección de Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las Evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

Por lo anterior y en específico para dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales vigente, el tipo de evaluación a desarrollar para la elaboración del Programa Anual de Evaluación es: “EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO” Bajo esta consideración, este tipo de evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados. Es por ello que los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como el respectivo calendario de evaluaciones quedan conformados como sigue.

SUJETO A EVALUAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco	02040101 Cultura física y deporte	020401010101 Promoción y fomento de la cultura física	Diseño	01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2021
		020401010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas		
		020401010201 Impulso y fortalecimiento		



		del deporte de alto rendimiento		
--	--	---------------------------------	--	--

## REPORTES DE EVALUACIÓN.

1. Informe de Ejecución al Plan de Desarrollo
2. Reporte de avance trimestral
3. 3er Informe de Gobierno
4. Cuenta Pública

## DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 79) y los lineamientos, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página oficial del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco ([www.imdatlacomulco.gob.mx](http://www.imdatlacomulco.gob.mx)) en un lugar visible y de fácil acceso los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios, a más tardar 30 días después de la conclusión de las evaluaciones. La UIPPE enviará los documentos y resultados de todas las evaluaciones y la información de las personas que realizaron dichas evaluaciones al área de informática para que se publique en la página de internet del Municipio, cumpliendo los tiempos que marquen los diferentes ordenamientos.

## GLOSARIO

Para efectos del presente, serán aplicables las siguientes definiciones. Se entenderá por:

- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas y acciones federales.
- **Contraloría:** A la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.
- **Dependencias Administrativas:** A las que refieren los artículos 71, 72, 74 y 75 del Bando Municipal de Atlacomulco, Estado de México, para la Administración 2019-2021.
- **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Unidad administrativa que desarrolla funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación citada en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México.



- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- **Indicadores:** Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.
- **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
- **PbRM:** Elemento de planeación estratégica, el Presupuesto basado en Resultados Municipal elaborado por los sujetos permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.
- **PAE:** Al Programa Anual de Evaluaciones del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- **Ejercicio Fiscal:** Al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- **Sujetos Evaluados:** A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órgano autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios y sean seleccionados en este programa para ser evaluados.
- **Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
- **Dirección:** A la dirección de Administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.



Ayuntamiento Constitucional de  
Atlacomulco 2019 - 2021



**Atlacomulco**  
Contigo Haciendo Historia  
2019 - 2021



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación  
Dirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública



Instituto Municipal de Cultura Física  
y Deporte de Atlacomulco

# Programa Anual de Evaluaciones 2021